

SECRETARIA DE ECONOMIA**DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-I-60793-1-48-NYCE-2021.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.-Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-I-60793-1-48-NYCE-2021, TELECOMUNICACIONES-CABLES-MÉTODOS DE PRUEBA ÓPTICOS PARA FIBRAS ÓPTICAS-MÉTODOS DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA-DISPERSIÓN POR POLARIZACIÓN MODAL.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enuncia a continuación, misma que ha sido elaborada, aprobada y publicada como Proyecto de Norma Mexicana bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Normalización y Certificación NYCE, S.C.", a través del Comité Técnico de Normalización Nacional de Electrónica y Tecnologías de la Información y Comunicación (COTENNETIC) de NYCE, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca número 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, Ciudad de México, a través de una cita gestionada al correo electrónico consultapublica@economia.gob.mx o puede ser adquirido en la sede de dicho organismo, ubicado en Avenida Lomas de Sotelo número 1097, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11200, Ciudad de México, teléfono 55 5395-0777, Fax 55 5395-0700 y/o al correo electrónico: davila@nyce.org.mx.

La Norma Mexicana NMX-I-60793-1-48-NYCE-2021, entrará en vigor 60 días naturales contados a partir del día natural inmediato siguiente de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el Diario Oficial de la Federación. SINEC-20210527165851661.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA
NMX-I-60793-1-48-NYCE-2021	TELECOMUNICACIONES-CABLES-MÉTODOS DE PRUEBA ÓPTICOS PARA FIBRAS ÓPTICAS-MÉTODOS DE MEDICIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE PRUEBA-DISPERSIÓN POR POLARIZACIÓN MODAL
Objetivo y campo de aplicación	
La presente Norma Mexicana establece los requerimientos de medición por polarización modal de fibra óptica, ayudando así en la inspección de cables y fibras para propósitos comerciales. En esta Norma Mexicana se aplican tres métodos de medición de dispersión por polarización modal (PMD), los cuales se describen en el Capítulo 5.	
Concordancia con Normas Internacionales	
Esta Norma Mexicana NMX-I-60793-1-48-NYCE-2021, Telecomunicaciones-Cables-Métodos de prueba ópticos para fibras ópticas-Métodos de medición y procedimientos de prueba-Dispersión por polarización modal, tiene concordancia IDÉNTICA con la Norma Internacional IEC 60793-1-48:2017 Optical fibres-Part 1-48: Measurement methods and test procedures-Polarization mode dispersión, Edition 3.0 (2017-08).	

Bibliografía

- IEC TR 61282-9:2016 Fibre optic communication system design guides-Part 9: Guidance on polarization mode dispersion measurements and theory.
- IEC 60794-3:2014 Optical fibres cables-Part 3: Outdoor cables-Sectional specification.
- IEC TR 61282-3:2006 Fibre optic communication system design guides-Part 3: Calculation of link polarization mode dispersion.
- IEC 61290-11-1:2003 Optical amplifiers-Test methods-Part 11-1: Polarization mode dispersion parameter-Jones matrix eigenanalysis (JME).
- IEC 61290-11-2:2005 Optical amplifiers-Test methods-Part 11-2: Polarization mode dispersion parameter-Poincare sphere analysis method.
- IEC TR 61292-5:2004 Optical amplifiers-Part 5: Polarization mode dispersion parameter-General information.
- IEC 61280-4-4:2017 Fibre optic communication subsystem test procedures-Part 4-4: Cable plants and links-Polarization mode dispersion measurement for installed links.
- IEC 61300-3-32:2006 Fibre optic interconnecting devices and passive components-Basic test and measurement procedures-Part 3-32: Examinations and measurements-Polarization mode dispersion measurement for passive optical components.
- IEC 60793-1-1:2017 Optical fibres-Part 1-1: Measurement methods and test procedures-General and guidance.
- IEC 60793-2-50:2018 Optical fibres-Part 2-50: Product specifications-Sectional specification for class B single-mode fibres.
- N. Cyr. Polarization-mode dispersion measurement: generalization of the interferometric method to any coupling regime, J. Lightwave Technol., Vol. 22, No. 3, p 794-805, 2004.
- N. Gisin, B. Gisin, J.P. Von der Wei, and R. Passy, how accurately one can measure a statistical quantity like polarisation-mode dispersion, IEEE Photonics Technology Letters, Vol. 8, No. 12, p. 1671-1673, 1996.
- W. Press, W. Vetterling, S. Teukolsly and B. Flannery, Numerical Recipes in C, Cambridge University Press, p. 51, 1992.
- L. Lawson, R. Hanson, Solving Least Squares Problems, Prentiss-Hall, p. 222-225, 1972.
- C.D. Poole and D.L. Favin, Polarization-mode dispersion measurements based on transmission spectra through an analyser, JTL, vol 12, no. 6, p. 917, 1994.
- R.C. Jones, A new calculus for the treatment of optical systems, VI. Experimental determination of the matrix, J. Optical Soc. Am., 37, p. 110-112, 1947.

Atentamente,

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-060-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-060-SCFI-2020, VENTANAS, PUERTAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS: CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA NMX-R-060-SCFI-2013).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía, con número de SINEC: 20200616104143073.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico que lo propuso, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 300, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o al correo electrónico: normalizacion@amevec.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; así como en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-060-SCFI-2020	VENTANAS, PUERTAS Y PRODUCTOS ARQUITECTÓNICOS PARA EL CERRAMIENTO EXTERIOR DE FACHADAS: CLASIFICACIONES Y ESPECIFICACIONES (CANCELARÁ A LA NMX-R-060-SCFI-2013)
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las propiedades de las ventanas, puertas y cerramientos a fin de garantizar a los usuarios la calidad y seguridad de estos productos en territorio nacional.	
Aplicable a ventanas, cerramientos y puertas en general incluyendo las ventanas de tejado, balconeras y puertas peatonales de emergencia, que operen manualmente y/o motorizadas, con o sin persianas, mallorquinas y/o celosías fijas y graduables, mosquiteros fijos, abatibles o enrollables, sin importar el tipo de materiales, incluyendo todos los herrajes necesarios para su fabricación e instalación.	
Establece los límites mínimos exigidos para cada prestación como instrumento para garantizar la calidad del cerramiento, protección, aislamiento térmico y acústico confortable.	

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-068-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-068-SCFI-2020, CERRAMIENTOS-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-R-068-SCFI-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía, con número de SINEC: 20200616104157421.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico que lo propuso, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 300, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o al correo electrónico: normalizacion@amevec.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; así como en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-068-SCFI-2020	CERRAMIENTOS-MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-R-068-SCFI-2014)
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece los fundamentos que rigen los procedimientos para realizar los ensayos de las propiedades fundamentales que se exigen a las ventanas, puertas y cerramientos.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a ventanas, puertas y cerramientos en general, incluyendo las ventanas de tejado, balconeras y puertas peatonales de emergencia, que operen manualmente y/o motorizadas, con o sin persianas, mallorquinas y/o celosías fijas y graduables y mosquiteros fijos, abatibles o enrollables, incluyendo todos los herrajes necesarios para su fabricación e instalación.	

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-068/1-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-068/1-SCFI-2020, CERRAMIENTOS-MÉTODOS DE PRUEBA-PARTE 1-RESISTENCIA A LA CARGA DE VIENTO (CANCELARÁ A LA NMX-R-068/1-SCFI-2014).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía, con número de SINEC: 20200616104214944.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico que lo propuso, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 300, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o al correo electrónico: normalizacion@amevec.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; así como en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-068/1-SCFI-2020	CERRAMIENTOS-MÉTODOS DE PRUEBA-PARTE 1-RESISTENCIA A LA CARGA DE VIENTO (CANCELARÁ A LA NMX-R-068/1-SCFI-2014)
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las propiedades de las ventanas, puertas y cerramientos a fin de garantizar a los usuarios la calidad y seguridad de estos productos en territorio nacional.	
El presente Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a ventanas, cerramientos y puertas en general, incluyendo las ventanas de tejado, balconeras y puertas peatonales de emergencia, que operen manualmente y/o motorizadas, con o sin persianas, mallorquinas y/o celosías fijas y graduables, mosquiteros fijos, abatibles o enrollables, sin importar el tipo de materiales, incluyendo todos los herrajes necesarios para su fabricación e instalación.	
Establece los límites mínimos exigidos para cada prestación como instrumento para garantizar la calidad del cerramiento, protección, aislamiento térmico y acústico confortable.	

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-R-115-SCFI-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-R-115-SCFI-2020, FACHADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44, 46 y 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y; 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico del Comité Técnico de Normalización Nacional de Industrias Diversas de la Secretaría de Economía, con número de SINEC- 20200616104129672.

De conformidad con lo previsto en el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Subcomité de la ventana y productos arquitectónicos para el cerramiento exterior de fachadas, seguridad, control solar, aislamiento térmico y acústico que lo propuso, ubicado en Av. Paseo de la Reforma 300, Piso 9, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o al correo electrónico: normalizacion@amevec.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en el Catálogo Mexicano de Normas del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC), disponible en la página de Internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/>; así como en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, o bien, puede solicitar el texto completo al correo electrónico: dgn.industrialigera@economia.gob.mx.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-R-115-SCFI-2020	FACHADAS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
Síntesis El presente Proyecto de Norma Mexicana establece los requisitos, los métodos de prueba y las especificaciones para evaluar el adecuado desempeño estructural de los sistemas de fachada, su habilidad para resistir la carga de viento, la penetración de agua y la infiltración del aire. Además, se mencionan como elementos de ensayo superior los ensayos acústicos, térmicos, de alta velocidad eólica, allanamiento y sísmico. El presente Proyecto de Norma Mexicana aplica para todos los sistemas de fachada, incluye, las siguientes: • Fachadas integrales de vidrio con elementos metálicos, plásticos, de madera o mixtos. • Fachadas de vidrio suspendidas. • Fachadas metálicas. • Fachadas ventiladas. • Fachadas textiles.	

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2022.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. **Alfonso Guati Rojo Sánchez**.- Rúbrica.